

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 34



miércoles, 19 de febrero de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-034

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 5

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria para la contratación de las actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales de junio de 2014 6

Expediente de depuración de resultas contables número uno de 2014 8

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2009 10

Cuenta general del ejercicio de 2010 11

Cuenta general del ejercicio de 2011 12

Cuenta general del ejercicio de 2012 13

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009 14

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010 15

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 16

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 17

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013 18

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014 19

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Cuenta general del ejercicio de 2009 20

Cuenta general del ejercicio de 2010 21

Cuenta general del ejercicio de 2011 22

Cuenta general del ejercicio de 2012 23

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009 24

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010 25

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011 26

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 27



sumario

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	28
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	29

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2009	30
Cuenta general del ejercicio de 2010	31
Cuenta general del ejercicio de 2011	32
Cuenta general del ejercicio de 2012	33
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	34
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	35
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	36
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	37
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	38
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	39

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Cuenta general del ejercicio de 2009	40
Cuenta general del ejercicio de 2010	41
Cuenta general del ejercicio de 2011	42
Cuenta general del ejercicio de 2012	43
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	44
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	45
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	46
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	47
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	48
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	49

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Cuenta general del ejercicio de 2009	50
Cuenta general del ejercicio de 2010	51
Cuenta general del ejercicio de 2011	52
Cuenta general del ejercicio de 2012	53
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	54
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	55
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	56
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	57
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	58
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	59



sumario

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2009	60
Cuenta general del ejercicio de 2010	61
Cuenta general del ejercicio de 2011	62
Cuenta general del ejercicio de 2012	63
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	64
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	65
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	66
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	67
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	68
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	69

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2009	70
Cuenta general del ejercicio de 2010	71
Cuenta general del ejercicio de 2011	72
Cuenta general del ejercicio de 2012	73
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	74
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	75
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	76
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	77
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	78
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	79

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Cuenta general del ejercicio de 2009	80
Cuenta general del ejercicio de 2010	81
Cuenta general del ejercicio de 2011	82
Cuenta general del ejercicio de 2012	83
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	84
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	85
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	86
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	87
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	88
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	89

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Cuenta general del ejercicio de 2009	90
Cuenta general del ejercicio de 2010	91
Cuenta general del ejercicio de 2011	92
Cuenta general del ejercicio de 2012	93



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2009	94
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2010	95
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	96
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	97
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013	98
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014	99

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Convocatoria a Asamblea General extraordinaria	100
--	-----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Decreto n.º 11/2014

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2014, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. – Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Del 1 de febrero de 2014 hasta el 30 de marzo de 2014.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el 1 de marzo de 2014. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son, dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 1 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Contratación de las actuaciones musicales de orquestas
para las fiestas patronales. Junio 2014*

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 7 de febrero de 2014, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las actuaciones musicales de orquestas a celebrar en este municipio durante las fiestas patronales de junio de 2014, lo que se expone al público por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar las actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales. Junio 2014.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 118/2014.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción: Actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales. Junio 2014.

3. – Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- b) Criterios: Varios criterios (precio 16.500 euros IVA incluido, a la baja, sirviendo como criterio objetivo del pliego).

4. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena (Burgos).
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.



5. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

6. – *Apertura de ofertas:* En la fecha establecida en el pliego.

En Valle de Mena, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Información pública relativa a expediente de depuración
de resultas contables n.º 1 de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en la base 42 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2013, y la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes, aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990, y artículo 66 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se ha incoado expediente número 1/2014 de depuración de resultas contables, por importe de 28.837,42 euros en las correspondientes partidas de gastos y 103.051,74 euros en los correspondientes conceptos de ingresos. Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas a la depuración de los citados saldos contables de ejercicios cerrados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

GASTOS		
<i>Partida</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe</i>
2002.334.22609	JUNTA VECINAL DE ARTIETA	132,58
2002.334.22609	JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR	132,58
2002.334.22609	JUNTA VECINAL DE ANGULO	132,58
2002.920.22000	JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO	6.135,12
2006.453.60900	VARIOS	1.050,00
2007.912.23000	PABLO JESUS GUTIERREZ ALONSO	779,68
2007.920.22708	JESUS GARCIA QUIJANO	19,74
2007.920.22708	JESUS MARIA ARANSOLO GARAY	17,35
2009.334.22000	SONIA SAN MIGUEL MARIN	108,32
2009.920.23300	ANGEL PRIETO ALONSO	195,28
2010.151.22706	SODEBUR	2.666,67
2010.334.22001	EVAGRAF S. COOP.	9.658,73
2010.341.22609	INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD	5.000,00
2010.920.22708	ANTONIO GANUZA FERNANDEZ DE LAS HERAS	55,51
2011.161.20900	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO	294,06
2011.171.22199	USOA TALLER-LANTEGIA, S.A.	38,26
2011.334.20900	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	2.320,33
2011.920.22708	MIGUEL ANGEL LECIÑANA VIVANCO	94,62
2011.920.22708	ANA GOMEZ LOPEZ	6,01
TOTAL BAJA ACREEDORES		28.837,42



INGRESOS		
<i>Aplicación</i>	<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
2012.42000	MINISTERIO DE HACIENDA (MINHAP)	34.759,19
2012.76100	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	68.292,55
	TOTAL BAJA DEUDORES	103.051,74

En Villasana de Mena, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	3.204,88
3	34	De depósitos, fianzas y otros	3,53
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	8.142,84
Total			11.351,25

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	1.054,76
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	37.886,56
Total			38.941,32
8	87	870 Remanente de Tesorería	93.545,67
Total			132.486,99

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	2.733,26
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	30.152,00
		Total	32.885,26

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	259,88
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.135,01
		Total	7.394,89
8	87	870 Remanente de Tesorería	121.135,74
		Total	128.530,63

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	892,30
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	44.453,44
		Total	45.345,74

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	200,58
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	21.515,17
		Total	21.715,75
8	87	870 Remanente de Tesorería	95.645,37
		Total	117.361,12

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández,



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.563,07
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	3.754,33
Total			5.317,40

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	187,53
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	14.320,03
Total			14.507,56
8	87	870 Remanente de Tesorería	72.015,38
Total			86.522,94

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	35.000,00
		Total	36.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	1.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	35.000,00
		Total	36.000,00

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	2.733,26
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.661,63
		Total	7.394,89

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	259,88
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	7.135,01
		Total	7.394,89

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	892,30
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	20.823,45
		Total	21.715,75

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	200,58
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	21.515,17
		Total	21.715,75

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.563,07
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	12.944,49
		Total	14.507,56

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	187,53
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	14.320,03
		Total	14.507,56

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	8.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.000,00
		Total	12.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	2.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	10.000,00
		Total	12.000,00

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Barrio de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	3.000,00
		Total	3.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	1.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	2.500,00
		Total	3.500,00

En Barrio, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Teófilo Sedano Gómez

El Secretario,
Virgilio Lasheras Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	917,67
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	410,00
		Total	1.327,67

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	414,69
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	5.600,00
		Total	6.014,69
8	87	870 Remanente de Tesorería	17.105,35
		Total	23.120,04

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.627,73
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	22.774,27
		Total	24.402,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	610,42
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	9.453,20
		Total	10.063,62
8	87	870 Remanente de Tesorería	21.792,37
		Total	31.855,99

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.308,70
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.636,00
		Total	5.944,70

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	329,10
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.800,00
		Total	8.129,10
8	87	870 Remanente de Tesorería	7.453,99
		Total	15.583,09

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	437,70
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	3.512,18
		Total	3.949,88

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	195,82
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.510,00
		Total	6.705,82
8	87	870 Remanente de Tesorería	9.638,39
		Total	16.344,21

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	5.050,00
		Total	6.050,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	450,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	5.600,00
		Total	6.050,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	7.100,00
		Total	8.600,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	600,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	8.000,00
		Total	8.600,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	2.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	6.150,00
		Total	8.150,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	350,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.800,00
		Total	8.150,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	6.500,00
		Total	7.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	200,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.800,00
		Total	7.000,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	2.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.800,00
		Total	7.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	300,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.000,00
		Total	7.300,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Campino, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	5.000,00
		Total	6.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.000,00
		Total	6.500,00

En Campino, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José María Rodríguez Gayubás

La Secretaria,
Concepción Gutiérrez Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.100,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.100,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.250,00
		Total	1.250,00
8	87	870 Remanente de Tesorería	7.250,00
		Total	8.500,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.500,00
		Total	1.500,00
8	87	870 Remanente de Tesorería	7.400,00
		Total	8.900,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.881,00
		Total	2.881,00
8	87	870 Remanente de Tesorería	7.700,00
		Total	10.581,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.019,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.500,00
		Total	5.519,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.000,00
		Total	6.000,00
8	87	870 Remanente de Tesorería	9.381,00
		Total	15.381,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.000,00
		Total	1.000,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.250,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.250,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.250,00
		Total	1.250,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.600,00
		Total	2.800,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.800,00
		Total	2.800,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.500,00
		Total	6.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.000,00
		Total	6.000,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.500,00
		Total	1.500,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	2.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	2.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.000,00
		Total	2.500,00

En Cilleruelo de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.927,02
3	34	De depósitos, fianzas y otros	21,92
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	23.975,00
		Total	25.923,94

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	631,67
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.854,25
		Total	7.485,92
8	87	870 Remanente de Tesorería	35.659,01
		Total	43.144,93

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.974,42
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	13.988,00
		Total	15.962,42

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	8,95
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	12.477,95
		Total	12.486,90
8	87	870 Remanente de Tesorería	17.220,99
		Total	29.707,89

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.033,46
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	2.200,00
		Total	3.233,46

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	7,05
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.341,49
		Total	2.348,54
8	87	870 Remanente de Tesorería	13.745,47
		Total	16.094,01

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	1.508,29
3	34	De depósitos, fianzas y otros	9,88
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.457,20
Total			2.975,37

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	6,24
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	913,62
Total			919,86
8	87	870 Remanente de Tesorería	12.860,55
Total			13.780,41

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	600,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	6.000,00
		Total	6.600,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	600,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.000,00
		Total	6.600,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	12.000,00
		Total	12.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	12.000,00
		Total	12.000,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.300,00
		Total	2.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.300,00
		Total	2.300,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.000,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.200,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	500,00
4	48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	300,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.000,00
		Total	1.800,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	600,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.800,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Higón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	300,00
4	48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	150,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.350,00
		Total	1.800,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	600,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.800,00

En Higón, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	486,06
3	34	De depósitos, fianzas y otros	25,70
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
Total			511,76

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	439,69
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.212,43
Total			1.652,12
8	87	870 Remanente de Tesorería	3.056,44
Total			4.708,56

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	513,13
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	3.603,60
		Total	4.116,73

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	40,75
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	5.073,42
		Total	5.114,17
8	87	870 Remanente de Tesorería	4.196,80
		Total	9.310,97

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	439,13
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,13
6	61	Inv. de reposición de infraestruct.	16.028,00
		Total	16.467,26

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	590,35
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	17.598,79
		Total	18.189,14
8	87	870 Remanente de Tesorería	5.194,24
		Total	23.383,38

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	497,61
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruct.	8.000,00
		Total	8.497,61

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	24,37
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	9.921,16
		Total	9.945,53
8	87	870 Remanente de Tesorería	6.916,12
		Total	16.861,65

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	400,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.000,00
		Total	1.400,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	400,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	1.000,00
		Total	1.400,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.040,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	4.000,00
		Total	5.040,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	40,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	5.000,00
		Total	5.040,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	17.000,00
		Total	17.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	17.000,00
		Total	17.500,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	400,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	8.620,00
		Total	9.020,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	20,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	9.000,00
		Total	9.020,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	400,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	9.520,00
		Total	9.920,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	20,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	9.900,00
		Total	9.920,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Lomas de Villamediana, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	300,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	6.000,00
		Total	6.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	5.800,00
		Total	6.300,00

En Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	45.725,85
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	48.472,00
Total			94.197,85

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	16.078,57
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	55.475,11
7	75	De CC.AA. y de Ayuntamientos	49.648,20
Total			121.201,88
8	87	870 Remanente de Tesorería	21.694,05
Total			142.895,93

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	68.056,49
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	13.751,10
		Total	81.807,59

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	6.492,13
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	55.170,81
7	75	De CC.AA. y de Ayuntamientos	39.802,30
		Total	101.465,24
8	87	870 Remanente de Tesorería	48.698,08
		Total	150.163,32

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	62.897,77
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	29.843,52
		Total	92.741,29

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	21.967,87
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	56.688,00
7	75	De CC.AA. y de Ayuntamientos	7.596,00
		Total	86.251,87
8	87	870 Remanente de Tesorería	68.355,73
		Total	154.607,60

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	51.458,81
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	22.277,97
		Total	73.736,78

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	457,40
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	56.252,59
7	75	De CC.AA. y de Ayuntamientos	5.941,70
		Total	62.651,69
8	87	870 Remanente de Tesorería	61.866,31
		Total	124.518,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	36.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	40.000,00
		Total	76.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	36.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	40.000,00
		Total	76.000,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	79.450,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	22.000,00
Total			101.450,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	6.450,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	55.200,00
7	75	De CC.AA. y Entidades Locales	39.800,00
Total			101.450,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	63.562,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	22.000,00
		Total	85.562,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	21.982,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	56.000,00
7	75	De CC.AA. y Entidades Locales	7.580,00
		Total	85.562,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	46.400,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	17.500,00
		Total	63.900,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	400,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	58.000,00
7	75	De CC.AA. y Entidades Locales	5.500,00
		Total	63.900,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	45.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	20.300,00
		Total	65.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	45.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	20.300,00
7	75	De CC.AA. y Entidades Locales	0,00
		Total	65.300,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Montejo de Bricia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	45.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	20.300,00
		Total	65.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	30.000,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	35.300,00
7	75	De CC.AA. y Entidades Locales	0,00
		Total	65.300,00

En Montejo, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Fernández Martínez

El Secretario,
Roberto López Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	0,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	140,16
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00
		Total	140,16
8	87	870 Remanente de Tesorería	1.620,94
		Total	1.761,10

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	0,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	620,39
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	1.120,39
8	87	870 Remanente de Tesorería	1.761,10
		Total	2.881,49

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.520,00
		Total	1.520,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	120,20
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	620,20
8	87	870 Remanente de Tesorería	2.881,49
		Total	3.501,69

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
Total			0,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	120,20
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
Total			620,20
8	87	870 Remanente de Tesorería	1.981,69
Total			2.601,89

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	120,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	120,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	120,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00
		Total	120,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	620,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	620,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	120,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	620,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	620,00
		Total	620,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	120,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	620,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	620,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	620,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	120,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	620,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	600,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	600,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	100,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	500,00
		Total	600,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Presillas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.000,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	120,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.080,00
		Total	1.200,00

En Presillas de Bricia, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	550,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	550,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	33,21
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.965,44
		Total	1.998,65
8	87	870 Remanente de Tesorería	25.083,06
		Total	27.051,71

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	7.882,71
		Total	7.882,71

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	590,20
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	25.571,34
		Total	26.161,54
8	87	870 Remanente de Tesorería	26.531,71
		Total	52.693,25

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	23.995,15
		Total	23.995,15

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	173,44
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	11.704,27
		Total	11.877,71
8	87	870 Remanente de Tesorería	44.810,54
		Total	56.688,25

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	23,60
3	34	De depósitos, fianzas y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	23,60

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	1.817,31
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.570,88
		Total	3.388,19
8	87	870 Remanente de Tesorería	32.693,10
		Total	36.081,29

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.900,00
		Total	1.900,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	1.900,00
		Total	1.900,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	25.500,00
		Total	25.500,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	25.000,00
		Total	25.500,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	0,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	11.670,00
		Total	11.670,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	170,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	11.500,00
		Total	11.670,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.500,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.500,00
		Total	3.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	1.500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	1.500,00
		Total	3.000,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	2.000,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	2.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	1.500,00
		Total	2.000,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Valderías, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	2.800,00
		Total	3.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	500,00
5	55	Productos concesiones y aprovechamientos especiales	2.500,00
		Total	3.000,00

En Valderías, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel Alberto López Rodríguez

El Secretario,
José María López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	150,45
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	150,45

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.216,87
		Total	1.216,87
8	87	870 Remanente de Tesorería	3.612,77
		Total	4.829,64

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	535,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	408,00
		Total	943,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	59,06
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.222,13
		Total	1.281,19
8	87	870 Remanente de Tesorería	4.679,19
		Total	5.960,38

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	68,49
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	<u>2.663,71</u>
		Total	2.732,20

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	<u>1.259,15</u>
		Total	1.259,15
8	87	870 Remanente de Tesorería	<u>5.017,38</u>
		Total	6.276,53

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva de la cuenta general del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las cuentas generales del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
2	22	Material, suministros y otros	118,67
3	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	24,09
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	142,76

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

Cap.	Artículo	Concepto	Importe (€)
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.287,44
		Total	1.287,44
8	87	870 Remanente de Tesorería	3.544,33
		Total	4.831,77

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2009

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.300,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2009

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.300,00
		Total	1.300,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2010

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	700,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	550,00
		Total	1.250,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2010

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	50,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.250,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2011.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2011

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	100,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	1.200,00
		Total	1.300,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2011

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.300,00
		Total	1.300,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2012

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.200,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2013.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2013

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2013

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.200,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Villamediana de Lomas, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2014.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 10 de fecha 16 de enero de 2014, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3.º del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1.º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2014

SITUACIÓN DE GASTOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
2	22	Material, suministros y otros	1.200,00
6	61	Inv. de reposición de infraestruc.	0,00
		Total	1.200,00

SITUACIÓN DE INGRESOS, EJERCICIO 2014

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe (€)</i>
3	39	Otros ingresos	0,00
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.200,00
		Total	1.200,00

En Villamediana de Lomas, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez

La Secretaria,
Esther Parte Gómez



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Don Rufino García García, Presidente de la Comunidad de Regantes Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el jueves, día 6 de marzo de 2014, a las 19:00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de Caja Rural, sito en avenida Castilla, 70 bajo-sótano, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (30 de enero de 2014).

2.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos y derramas 2014.

3.º Aprobación de las ordenanzas y reglamentos revisados.

4.º Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 10 de febrero de 2014.

El Presidente,
Rufino García García